



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com



GOBIERNO
de
CANTABRIA

VICEPRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
REGISTRO

Fecha 10.12.21

ENTRADA Nº
SALIDA Nº 139

CIRCULAR Nº 2457: A LAS PEÑAS DE BOLO PASIEGO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ASUNTO: INSCRIPCIÓN LIGAS REGIONALES Y COPA CANTABRIA-TORNEO PRESIDENTE Y SOLICITUDES COMPETICIONES 2022.

1.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN DE LIGAS REGIONALES.

Se abre el plazo de inscripción para la participación en las Ligas Regionales que finalizará el día **09 de enero de 2022**, debiéndose para ello cumplimentar el boletín adjunto, que deberá ser remitido a esta Federación antes del día citado.

Las Ligas se desarrollarán conforme a las Bases de Competición de las Ligas Regionales de Bolo Pasiego de la F.C.B.

2.- AVAL DE PARTICIPACIÓN

Aquellas peñas que no tengan depositado el Aval de Participación (150 euros), deberán entregar dicho importe en el momento de la inscripción. La peña que al cierre de la inscripción no haya hecho efectivo dicho aval, será excluida.

3.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

La tramitación de las licencias, a partir de este año, se realizará vía online, en una plataforma que se está desarrollando para su gestión. En el mes de enero, una vez esté operativa, les remitiremos las instrucciones necesarias para poder acceder y proceder.

Los derechos federativos de peñas y cuotas de licencias serán abonados en el momento de su tramitación.

4.- CLÁUSULA DE SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Se adjunta impreso que deberá ser cumplimentado por cada peña y por cada jugador/a de la misma (en caso de ser menor de 14 años, la solicitud deberá ser firmada por los dos progenitores o tutores)

5.- PETICIÓN DE CAMPEONATOS REGIONALES Y COPAS

A los efectos oportunos se informa que queda abierto el plazo de solicitudes de organización de campeonatos y copas, hasta el día **09 de enero de 2022**, debiéndose realizar la petición en el boletín que se adjunta.

6.- SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO

Los jugadores sin licencia no estarán acogidos a las prestaciones del Seguro Obligatorio Deportivo, teniendo un periodo de 10 días de carencia a partir de la tramitación de la licencia.

Lo que les comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 10 de diciembre de 2021

Atentamente,
EL SECRETARIO



Fdo.: LUIS A. AGÜEROS SÁNCHEZ